



## SPJ-USO NACIONAL. CONVOCANTES HUELGA 19 DE ABRIL Y PAROS PARCIALES A PARTIR DEL 17 DE ABRIL

10 de Abril de 2023

El pasado día 3 de abril, publicamos nuestra entrada [SPJ-USO NACIONAL. CIRCULAR. HAY MOTIVOS PARA IR A LA HUELGA](#), pues bien, los acontecimientos se han ido precipitando a una velocidad de vértigo. Como bien sabéis **hemos estado realizando unas encuestas** para ver el sentir de todo el personal de justicia, y visto los resultados, y las acciones anunciadas por la plataforma que forman los sindicatos que están en mesa del ministerio de justicia, por la Comisión Ejecutiva del **SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA (SPJ-USO)**, que constituye el Sector de Justicia de la FAC-USO, **ha decidido**, en su reunión extraordinaria, **CONVOCAR HUELGA GENERAL** en el ámbito de **todos los Órganos, Oficinas y Servicios dependientes de LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, así como en todos los Órganos, Oficinas y Servicios dependientes de la Administración de Justicia competencia de las COMUNIDADES AUTÓNOMAS con transferencias en esta materia**, que afectará a las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los Trabajadores y Empleados Públicos (independientemente del tipo de relación jurídica que tengan: funcionarios, laborales, estatutarios, interinos, discontinuos y/o temporales del citado ámbito.

La huelga convocada tendrá lugar con **carácter indefinido a partir del día 17 de Abril** del presente año con **paros parciales desde las 10 h. de la mañana hasta las 13 h. de cada jornada**, salvo el día **19 de Abril** próximo que la convocatoria de huelga será durante **toda la jornada laboral**.

Los objetivos de la Huelga son los siguientes:

- **Recuperar la proporcionalidad entre las retribuciones de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia**, tras el reciente acuerdo suscrito entre el Ministerio y las Asociaciones del cuerpo de letrados de la Administración de Justicia. Dicha proporcionalidad ha de conseguirse mediante la actualización e incremento del complemento de puesto.
- **Determinar y concretar aquellas funciones que por sistema nos están delegando los LAJs**, para que se realicen los cambios legales y normativos pertinentes a fin de que sean funciones propias de los cuerpos generales, reconociéndose a todos los niveles.
- **Corregir los aspectos más negativos que contiene la LEO** (Ley orgánica de Eficiencia Organizativa en Justicia) actualmente en tramitación: Posibilitar los destinos dentro de las Áreas y Equipos que componen la UTRAM y los Servicios Comunes, respetando la voluntad y especialización del personal. Eliminar de la Ley la disposición transitoria cuarta que permite implantar las RPTs sin negociación previa alguna y sin la preceptiva VPT (valoración de puestos de trabajo).

En nuestra web puedes ver esta información en la cual os adjuntamos un audio con la entrevista realizada a nuestro compañero Julio Bouza, Secretario General SPJ-USO Galicia, en la cadena Ser, donde explica perfectamente los motivos de esta convocatoria.

**AHORA MÁS QUE NUNCA  
TU APOYO, ES NUESTRA FUERZA**

